



TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cuadro de tarifas según decreto N° 28 de fecha 24 de junio 2024
 Publicado en Diario Oficial el día 08.10.2024
 LOS SIGUIENTES VALORES SE APLICARÁN A LOS CONSUMOS
 LEIDOS A PARTIR DEL 15 DE MAYO DE 2026

COLINA

DETALLE DE CARGOS	TARIFA (\$)
Cargo Fijo por Clientes (Por mes)	1.462
CARGOS VARIABLES (\$/M3)	
Periodo no punta 01.04. de cada año al 30.11 del mismo año	
Agua Potable	566,98
Alcantarillado con Tratamiento	779,63
Periodo punta 01.12 de cada año al 31.03 del año siguiente	
Agua Potable	566,98
Alcantarillado con Tratamiento	779,63
Sobreconsumo Agua Potable	1.195,45
OTROS CARGOS	
Cobro Por Control Directo Horas de Muestreo (\$/CONTROL)	
Batch	89.481
8 Horas	89.481
12 Horas	149.106
24 Horas	209.977
Cobro Por Control Directo Tipo de análisis (\$/ANALISIS)	
Grupo 1: Ph y temperatura	3.987
Grupo 2: Sólidos suspendidos y sólidos sedimentables	5.941
Grupo 3: DBO5, aceites y grasas, CN y B	11.961
Grupo 4: Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr+6, P total, Nitrógeno amoniacal, sulfuros y sulfatos	9.323
Grupo 5: PE	6.777
Grupo 6: As y Hg	14.353
Grupo 7: HC	85.718
Cobro Por Control Directo Cobro Administrativo (\$/CONTROL)	
Cargo por Empresa	38.112
Cobro por Revisión de Proyecto de Construcción	
Rango de Inversión de Proyecto de Construcción	
Menores o iguales a 500 UF	336.292
Para 500 UF < I < 15.000 UF	0,7568% * I + 132.744
Mayores o Iguales a 15.000 UF	5.507.774
Cobro por Grifos Contra Incendio de Cargo Municipal	
Cobro por cada grifo	2.135
Cobro por Verificación de medidores	
Medidores de 13 mm	36.861
Medidores de 19 mm	35.320
Medidores de 25 mm	32.680
Medidores de 38 mm	34.077
Medidores de 50 mm	228.493
Medidores de 80 mm	285.196
Medidores de 100 mm	289.103
Medidores de 150 mm	451.950
Cobro por corte del Suministro a usuarios Morosos	
Visita de Corte	4.669
Corte Llave de Paso	5.014
Corte Retiro de Pieza Llave de Paso	6.311
Cobro por Reposición del Suministro a usuarios Morosos	
Reposición Llave de Paso	5.338
Reposición Retiro de Pieza Llave de Paso	7.412
Cobro por Concepto de AFR	
Montos máximos a cobrar por concepto de Aportes de Financiamiento Reembolsables Capacidad, serán los siguientes :	
Capacidad de Producción de agua Potable AFRP (\$/m3)	762,97
Capacidad de Distribución de agua Potable AFRD (\$/m3)	676,96
Capacidad de Recolección de Aguas Servidas AFRR (\$/m3)	978,67
Capacidad de Disposición con Tratamiento de Aguas Servidas AFRT (\$/m3)	1.537,54

Todos los valores incluyen IVA, con excepción de los Aportes de Financiamiento Reembolsables, los cuales están exentos del citado impuesto.